



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 30 de diciembre de 2021

VISTO el Expediente ID N° 8128364, relacionado con la solicitud de la alumna Mariana Sosa, Legajo N°: 42065, en referencia a la aplicación de la Resolución de Consejo Superior N° 879/2020, y

CONSIDERANDO

Que la misma cumple la condición que dicha resolución exige en cuanto a carga horaria adeudada.

Que justifica la solicitud por motivos laborales, los cuales acredita mediante certificado.

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Química, mediante Resolución N° 015/2021, aconseja otorgar dicha excepción.

Que la Comisión de Enseñanza analizó lo solicitado y aconseja su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Otorgar la excepción de rendir hasta dos veces, sin recurrar, la asignatura "Tecnología de la Energía Térmica", a la alumna Mariana Sosa, Legajo N° 42065.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 468

| |
|------|
| UTN |
| FRRo |
| C.D. |
| S.R. |
| |

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico